



ACUERDO 0660/S0711-05/2017

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARÁN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO (UAM-XOCHIMILCO) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL (INFODF).

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 37, primer párrafo, en relación con el Décimo Séptimo transitorio, ambos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar la organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General y la Propia LTAIPRC.
2. Que de conformidad con el artículo 51 de la LTAIPRC, el INFODF tiene como fin
 - Vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General y de la LTAIPRC y los que de ella se deriven; y
 - Garantizar en el ámbito de su competencia, que los Sujetos Obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública señalados en la Ley General, de la presente Ley y las demás disposiciones aplicables.
3. Que el artículo 67 fracción V, inciso b, de la LTAIPRC, facultan al Pleno del Instituto para promover la capacitación, actualización y habilitación de las personas servidoras públicas en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y apertura gubernamental.
4. Que el Artículo 12 fracción XXI, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, facultan al pleno para probar la suscripción de convenios y mecanismos de coordinación con instituciones educativas, organismos de la sociedad civil, colegios de profesionistas,



organismos empresariales, fundaciones y otros que cumplan con objetivos afines al Instituto tanto a nivel nacional como internacional;

5. Que en el Programa Operativo Anual del INFODF, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se contemplan los programas institucionales 03 y 04 cuyo propósito es la instrumentación de capacitación en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como el posicionar entre la ciudadanía al INFODF como la institución garante del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales.
6. Que por otra parte, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), es una institución que tiene por objeto, impartir educación superior de licenciatura, maestría, doctorado, cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad; así como, organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico preservando y difundiendo la cultura, de acuerdo con lo señalado por el artículo 2º de su Ley Orgánica.
7. Que tanto el INFODF como la UAM-Xochimilco tienen el interés de celebrar un convenio de colaboración cuyo objeto es conjuntar esfuerzos para la realización de la edición correspondiente a los **Diplomados Presencial y a Distancia 2017** denominados **“Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas en la Ciudad de México”**, orientados a los temas de transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como la aplicación de los preceptos jurídicos en la materia, principalmente los relacionados con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), dirigido a servidores públicos pertenecientes a órganos e instituciones de Gobierno del Distrito Federal, personal de los sujetos obligados, así como al público en general interesado en el tema.
8. Que con la celebración de dichos convenios se promoverá entre los servidores públicos: la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales a través del Diplomado.
9. Que por su parte la UAM-Xochimilco participará elaborando y firmando conjuntamente con el “INFODF” los diplomas y constancias correspondientes para los estudiantes que concluyan los Diplomados, de acuerdo a su legislación vigente y facilitar el espacio físico para llevar a cabo la clausura de los Diplomados en las fechas establecidas, designará un coordinador académico, quien supervisará los Diplomados, ante las instancias que correspondan al interior de la UAM-Xochimilco.



10. Que por su parte el INFODF, coordinará la planeación, organización y ejecución del Diplomado Presencial 2017 e informará de cualquier evento que se presente y que requiera de la atención de la "LA UAM-X"; implementará y desarrollará los programas de estudio del Diplomado, designará un coordinador técnico que dé seguimiento a todo el desarrollo del diplomado; proporcionará, el apoyo administrativo que requiera "LA UAM-X", de conformidad con la disponibilidad presupuestal del "INFODF", coadyuvará con "LA UAM-X" durante los procesos de desarrollo, implementación y conclusión del Diplomado.
11. Que por su parte el INFODF, alojará el Diplomado a distancia 2017 en su servidor, implementando todos los procesos necesarios para la ejecución del mismo. Difundirá en su portal de internet la impartición del Diplomado "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal" y asesorará a los participantes hasta su culminación.
12. Que este conjunto de compromisos permitirán difundir, sensibilizar, reforzar conocimientos y otorgar las herramientas necesarias al personal de los entes obligados.
13. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Presidente del INFODF, propone al Pleno para su aprobación, el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción de los Convenios de Colaboración que celebrará la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, conforme a los documentos que como anexo, forman parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se faculta al Comisionado Presidente para, en su caso, realizar las modificaciones de forma convenientes con la contraparte, siempre que se respete la esencia del objeto del Convenio.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

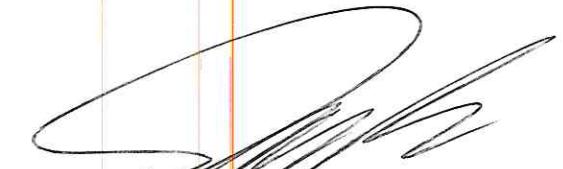
CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para publicar el presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF.



Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el once de mayo de dos mil diecisiete. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GURRERO
COMISIONADO PRESIDENTE



DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO



ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO



ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO